

ORD 2017-00060

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 12 de 2021, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que se realizó emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

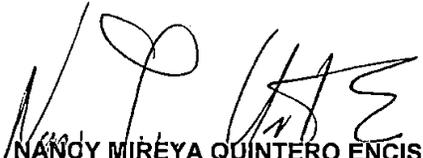
Bogotá D.C., Diciembre, primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que se realizó el emplazamiento a los herederos indeterminados de la señora Etelvina Flórez de Niño conforme a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en atención a la solicitud realizada por la Dra. BERTHA YANIER MORALES ACOSTA, quien en auto del 06 de octubre de 2020, fuera designada como curadora litem de los herederos indeterminados de la persona señalada.

En consecuencia, por SECRETARÍA notifíquese y posesiónese a la Dra. BERTHA YANIER MORALES ACOSTA remitiendo copia del expediente digital a su dirección electrónica, para que en el término de ley proceda a dar contestación a la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy diciembre 02 de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° <u>ZAA</u></p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaría</p>
---